

## **AYUNTAMIENTO PLENO 12/ 2019**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de ASTILLERO, a 19 de agosto de 2019, se celebra sesión extra ordinaria del Ayuntamiento PLENO, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Javier Fernández Soberón y asisten los Concejales siguientes:

D. Luis Vicente PALAZUELOS MUÑOZ  
D<sup>a</sup>. María Cristina LAZA NOREÑA  
D. Alejandro HOZ FERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup>. Marta FERNÁNDEZ SÁNCHEZ  
D. Salomón MARTIN AVENDAÑO  
D<sup>a</sup>. María Ángeles EGUIGUREN CACHO  
D. Jesús María RIVAS RUIZ  
D<sup>a</sup>. Ana María GARCÍA BADIA  
D. Francisco ORTIZ URIARTE  
D<sup>a</sup> María del Carmen MELGAR PÉREZ  
D. Francisco Javier MARÍN CUETO  
D<sup>a</sup>. María Pilar BRIZ GARRIDO  
D. José Antonio GARCÍA GÓMEZ  
D<sup>a</sup>. Ana Isabel SÁNCHEZ MARTÍNEZ  
D<sup>a</sup>. María Leticia MARTÍNEZ OSABA

Excusa su asistencia D<sup>a</sup>. Blanca LIQUETE MARCOS

Da fe del acto la Secretaria en Funciones D<sup>a</sup>. María Sol CORTEGOSO PIÑEIRO.

La sesión tiene los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1º.- Aprobación de la “Declaración de la urgencia” de la sesión plenaria.
- 2º.- Aprobación de la “Modificación del proyecto de la obras de: <Acondicionamiento y rehabilitación del suelo del Pabellón Polideportivo José Ramón Sánchez>”.

Siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, por el Sr. Presidente se declara abierta públicamente la sesión, pasándose a tratar de los asuntos del Orden del día.

### **1.- APROBACIÓN DE LA “DECLARACIÓN DE LA URGENCIA” DE LA SESIÓN PLENARIA.-**

El Sr. Alcalde – Presidente presenta a la Cámara Plenaria la declaración de la urgencia de la sesión plenaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 del ROF, argumentada fundamentalmente en rebajar los plazos de ejecución de la obra, para no perjudicar el normal funcionamiento tanto del desarrollo de la asignatura de educación física de los alumnos del “CEIP José Ramón Sánchez”, ni de las entidades deportivas municipales que realizar los entrenamientos y disputan los partidos oficiales en estas instalaciones.

La Concejala D<sup>a</sup>. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, manifiesta su intención de votar favorablemente a la declaración de urgente del asunto.

Añade y así expresa que conste en el acta que está en desacuerdo con la fijación de la hora del pleno a las 13:45 minutos no facilita la conciliación de la vida personal y familiar con la obligación de asistencia a las sesiones plenarias consustancial a su cargo de concejal.

El Sr. Concejala D. José Antonio García Gómez, en nombre y representación del Partido Popular, manifiesta que su grupo va a votar a favor de la declaración de urgencia del asunto.

El Sr. Concejala, D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, manifiesta que su grupo va a votar a favor de la declaración de urgencia del asunto

El Sr. Concejala D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, manifiesta que su grupo va a votar a favor de la declaración de urgencia del asunto

Terminado así el debate, se pasó a ulterior votación con el siguiente resultado:

- Miembros que de derecho integran la Corporación 17.
- Concejales asistentes: 16
- Votos a favor: 16
- Votos en contra: 0
- Abstenciones:0



*El proyecto recoge como actuaciones previas el levantado del pavimento de pvc o goma y la demolición de la solera. Según informe y catas de Euskontrol, la solera es de 10 cm. y el pavimento sube 0.5 cm., por lo que la mejor solución pasa por resolver el sistema en 10.5 cm. para evitar la generación de rampas. El sistema propuesto originalmente en proyecto se compone de de forjado ventilado tipo caviti con piezas de encofrado perdido de 5 cm. de altura + capa de compresión de 5 cm. de espesor de HA 25 con mallazo de reparto + capa de mortero autonivelante CT – C10 – F3 según UNE EN 13813, de 30 mm de espesor + pavimento deportivo doble capa (1,2+2,5 mm.= 3,7 mm.). Total sistema= **13.37 cm.** frente a los 10.5 cm. de holgura. El forjado ventilado lo hace mediante unas rejillas hacia el interior del pabellón, con lo que se resuelve la humedad del pavimento (condensaciones) ventilando al interior. Se han efectuado catas en el cerramiento Sur para posible ventilación enfrentada entre fachadas Norte y Sur. No obstante, la ventilación al exterior debía ser lo más directa posible, aspecto que en la cara Norte no parece viable por estar el pavimento exterior a la misma cota del interior, además de no poder disponer de sistema cáviti, por las cargas a transmitir, bajo la superficie de anclaje y movimiento del graderío retráctil existente en el pabellón, sito al Norte.*

*Por lo cual, esta técnico director de obra propone realizar una modificación del sistema constructivo del pavimento.*

*Se propone la colocación de una barrera de vapor doble de polietileno de 400 galgas en doble sentido sobre la que disponer un aislamiento de poliestireno extruido XPS 300 kPa de 40 mm. más capa de compresión de hormigón en masa HM-25/B/20/I, de espesor 5-6 cm., totalmente nivelada, con armadura de fibras de polipropileno según UNE-EN 14889-2, para prevenir fisuras por retracción en soleras. Sobre esta capa, se colocará el pavimento de PVC de proyecto.*

*Asimismo, se ha visto la necesidad de definir una partida de rodapié semirrígido de PVC similar al preexistente, del mismo color que el nuevo pavimento, y piezas especiales de encuentro entre el pavimento antiguo y el nuevo.*

## **1.2.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS**

*Las obras a realizar son las recogidas en el proyecto inicial, añadiendo lo siguiente:*

- *Barrera de vapor doble de polietileno de baja densidad (LDPE), 400 galgas, 100% impermeable, en doble sentido.*
- *Aislamiento térmico horizontal formado por panel rígido de poliestireno extruido, de superficie lisa y mecanizado lateral a media madera, de 40 mm de espesor, resistencia a compresión  $\geq 300$  kPa, resistencia térmica  $1,2$  m<sup>2</sup>K/W, conductividad térmica  $0,034$  W/(mK), colocado sobre film de polietileno, preparado para recibir solera de mortero u hormigón.*
- *Capa de compresión de hormigón de 5-6 cm de espesor realizada con hormigón HM-25/B/20/I fabricado en central y vertido desde camión, y armadura a base de fibras de polipropileno, extendido y vibrado manual mediante regla vibrante, totalmente nivelada para recibir el pavimento, con juntas de retracción de 5 mm de espesor, mediante corte con disco de diamante. Incluso panel de poliestireno expandido de 3 cm de espesor, para la ejecución de juntas de dilatación.*

- *Rodapié semirrígido de PVC expandido, de 60 mm de altura y 4 mm de espesor, fijado con adhesivo.*
- *Piezas especiales de PVC semirrígido expandido en encuentro de pavimentos nuevo y antiguo fijadas con clic.*

*Asimismo, se ha detectado un error en la medición real de la superficie del pabellón, en relación a la de proyecto, siendo la superficie de 1.265,50 m<sup>2</sup> y no de 1.172,24 m<sup>2</sup>, por lo que determinadas partidas verán incrementadas su importe, sin alterar los precios.*

*No se prevé la modificación de los demás documentos de que consta el proyecto inicial.*

### **1.3.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

*Se prevé el aumento de un mes del plazo inicial recogido en Proyecto, teniendo en cuenta, por un lado, el plazo consumido y, por otro, la necesidad de secado de la capa de compresión de hormigón previa colocación del pavimento de PVC, para la cual se estima un mínimo de 21 días.*

### **1.4.- PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN**

*Debidamente estudiados los precios de las unidades de obra del presente proyecto, resulta un Presupuesto de Ejecución Material de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (135.203,93 €)*

*El Presupuesto Base de Licitación, IVA excluido, es de CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CIETE CÉNTIMOS (160.892,67 €), lo que supone un importe de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS, IVA incluido (194.680,14).*

*Considerando que el presupuesto del proyecto inicial, IVA incluido, era de 195.188,17 €, esta modificación supone un decremento del 0,26 % de proyecto inicial.*

**2.1.- MEDICIONES NUEVAS UNIDADES DE OBRA**

Nº	Descripción	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Parciales	Totales
	<b>CAPÍTULO 2. ALBAÑILERÍA</b>						
2.03	m2 Barrera de vapor con estanqueidad al aire de polietileno de baja densidad (LDPE), de 0,1 mm de espesor, 100 g/m <sup>2</sup> aprox., 400 galgas, DANOPOLO 250 o similar, según UNE-EN 1931, (Euroclase E de reacción al fuego según UNE-EN 13501-1); colocada sobre losa. Incluso grapas, solapes según sistema, cinta autoadhesiva para sellado de juntas. Incluye limpieza y preparación de la superficie.	2				1.265,50	1.265,50
2.04	m2 Aislamiento térmico horizontal formado por panel rígido de poliestireno extruido, de superficie lisa y mecanizado lateral a media madera, de 40 mm de espesor, resistencia a compresión $\geq 300$ kPa, resistencia térmica $1,2 \text{ m}^2\text{K/W}$ , conductividad térmica $\lambda_D = 0,034 \text{ W/(mK)}$ , clasificación de reacción al fuego Euroclase E, según la norma EN 13501-1, preparado para recibir una solera de mortero u hormigón.	1				1.265,50	1.265,50
2.05	m2 Capa de compresión de hormigón en masa HM-25/B/12/IIa, fabricado en central y vertido desde camión, extendido y vibrado manual mediante regla vibrante de espesor 5-6 cm., hasta llegar a cota de acabado de pavimento actual. Incluso panel de poliestireno expandido de 3 cm de espesor, para la ejecución de juntas de dilatación, totalmente nivelada, con armadura de fibras de polipropileno según UNE-EN 14889-2.	1				1.265,50	1.265,50
2.06	ml Rodapié semirrígido de PVC expandido, de 60 mm de altura, fijado con adhesivo.	1	143,00			143,00	143,00
2.07	ml Embellecedor semirrígido de PVC expandido, fijado con clic, en encuentro entre pavimentos antiguo y nuevo	1	26,50			26,50	26,50

2.- PRESUPUESTO

**2.2.- PRESUPUESTOS PARCIALES**

Nº	Medición	Descripción	Precio de la unidad	Importe total
		<b>CAPÍTULO 1. ACTUACIONES PREVIAS</b>		
1.01	1,000	UD Montaje y desmontaje de graderío extensible interior de aproximadamente 46*8 m., incluyendo retirado de fijaciones y posterior reubicación en su mismo espacio, retirada de la zona de trabajo hasta zona de guardia y custodia y su posterior traslado, elementos auxiliares de anclaje y fijación metálica. Totalmente instalado y funcionando.	4.187,12	4.187,12
1.02	1.265,500	m2 Levantado de pavimentos pegados de PVC o goma por medios manuales, incluido roadpié perimetral, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.	5,09	6.441,40
1.03	1.265,500	m2 Demolición de soleras de mortero u hormigón ligeramente armado con mallazo, hasta 15 cm. de espesor, con compresor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares.	4,54	5.745,37
1.04	126,550	m3 Carga escombros s/dumper o camión pequeño, por medios manuales a granel, y considerando dos peones ordnarios en la carga, sin incluir transporte, sin medidas de protección colectivas.	6,73	851,68
1.05	126,550	m3 Transport de escombros al vertedero, en camiones basculantes de hasta 20 Tn. De peso a una distancia menor de 20 Km., considerando ida y vuelta incluso canon de vertedero e i/ la carga.	6,96	880,79
		<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>		<b>18.106,35</b>
		<b>CAPÍTULO 2. ALBAÑILERÍA</b>		

2.01	0,000	m2 Recrecido de mortero autonivelantede cemento 3 cm.	7,39	0,00
2.02	0,000	m2 Solera ventilada de hormigón armado de 5+5 cm de canto, sobre encofrado perdido de módulos de polipropileno reciclado, realizada con hormigón HA-25/B/12/IIa.	22,08	0,00
2.03	2.531,000	m2 Barrera de vapor con estanqueidad al aire de polietileno de baja densidad (LDPE), de 0,1 mm de espesor, 100 g/m <sup>2</sup> aprox., 400 galgas, DANOPOLO 250 o similar , según UNE-EN 1931, (Euroclase E de reacción al fuego según UNE-EN 13501-1); colocada sobre losa. Incluso grapas, solapes según sistema, cinta autoadhesiva para sellado de juntas. Incluye limpieza y preparación de la superficie.	1,57	3.973,67
2.04	1.265,500	m2 Aislamiento térmico horizontal formado por panel rígido de poliestireno extruido, de superficie lisa y mecanizado lateral a media madera, de 40 mm de espesor, resistencia a compresión $\geq$ 300 kPa, resistencia térmica 1,2 m <sup>2</sup> K/W, conductividad térmica $\lambda$ D = 0,034 W/(mK), clasificación de reacción al fuego Euroclase E, según la norma EN 13501-1, preparado para recibir una solera de mortero u hormigón.	11,21	14.186,26
2.05	1.265,500	m2 Capa de compresión de hormigón en masa HM-25/B/12/IIa, fabricado en central y vertido desde camión, extendido y vibrado manual mediante regla vibrante de espesor 5-6 cm., hasta llegar a cota de acabado de pavimento actual. Incluso panel de poliestireno expandido de 3 cm de espesor, para la ejecución de juntas de dilatación, totalmente nivelada, con armadura de fibras de polipropileno según UNE-EN 14889-2.	25,52	32.295,56
2.06	143,000	ml Rodapié semirrígido de PVC expandido, de 60 mm de altura, fijado con adhesivo.	15,32	2.190,26
2.07	26,500	ml Embellecedor semirrígido de PVC expandido, fijado con clic, en encuentro entre pavimento antiguo y nuevo	15,32	405,98
<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>				<b>52.645,75</b>



		<b>CAPÍTULO 3. ACABADOS</b>		
3.01	45,160	m2 Pavimento deportivo sintético de doble capa compuesto por base estabilizadora de PVC expandido y refozado con fibra de vidrio de 1,2 mm. de espesor tipo "everlay" osimilar, con gránulos de resinas expandidas, y acabado de caucho natural y sintético calandrado y vulcanizado, con superficie lisa y antideslizante con efecto marmoleado de 2, 5 mm de espesor, tipo "mondoflex" o similar, para tránsito denso, s/EN 1817, recibido con pegamento sobre capa niveladora, i/preparación de la base con limpieza y lijado de la superficie, alisado y limpieza, s/NTE-RSF-11, ,medida la superficie ejecutada.		
			1.265,50	57.149,98
		<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>		<b>57.149,98</b>
		<b>CAPÍTULO 4. VARIOS</b>		
4.01	0,000	ud Rejilla suelo lama 1000*125		
			67,48	0,00
4.02	4,000	ud Marcado de pistas deportivas indoor de fútbol sala, balonmanao, voleybol, baloncesto, badminton, etc., según reglamento de federación local, en anchos de 5 a 10 cm, mediante dos manos de pintura de poliuretano en varios colores aplicada sobre suelo existente, previo replanteo y enmarcarado si fuera necesario.		
			409,55	1.638,20
		<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>		<b>1.638,20</b>
		<b>CAPÍTULO 5. SEGURIDAD Y GESTIÓN DE RESIDUOS</b>		
5.01	1,000	Ud P.P. de Seguridad y salud durante las obras, incluidos medios de protección individual y colectivos, según EBSS y PSS.		
			949,29	949,29

5.02	136,250	m3 Programa de gestión de residuos de la obra, incluyendo RCDs de nivel I y II, costes de gestión en planta, vertedero o gestor autorizados, calculado a partir del volumen de movimiento de tierras y del presupuesto de ejecución material de la obra, sin incluir fianzas, según Plan Nac. integrado de Residuos y RD 105/2008.		
			34,19	4.658,39
5.03	1,000	Ud Control de calidad_ prueba de escorrentía en fachadas para comprobar las condiciones de estanqueidad, mediante el regado con aspersores durante un período mínimo de 6 horas, comprobando filtraciones al interior u otras pruebas con precio a justificar.		
			55,97	55,97
		<b>TOTAL CAPÍTULO 5</b>		<b>5.663,65</b>

### 2.3.- PRESUPUESTO TOTAL

Capítulo	Descripción	Parciales	Total
1	ACTUACIONES PREVIAS	18.106,35	
2	ALBAÑILERÍA	52.645,75	
3	ACABADOS	57.149,98	
4	VARIOS	1.638,20	
5	SEGURIDAD Y SALUD GESTION RESIDUOS	5.663,65	
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		135.203,93
	19% G.G. y B.I.		25.688,75
	SUMA		<b>160.892,67 €</b>
	21% IVA		33.787,46
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		<b>194.680,14 €</b>

El Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CIETE CÉNTIMOS (160.892,67€), IVA excluido.

Astillero, a fecha de firma electrónica

La arquitecta municipal  
 Regina M<sup>a</sup> González Moral



El Alcalde-Presidente indica que para el correcto desarrollo de la sesión, y previo acuerdo en la Junta de Portavoces los turnos de intervenciones tendrán una duración de cuatro minutos existiendo posteriormente un turno de réplica de dos minutos para cada grupo político municipal.

La Concejala D<sup>a</sup>. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, manifiesta que el grupo municipal de Izquierda Unida ya en la sesión de fecha 27/11/2018 en la que se aprobó la solución constructiva que ahora ha devenido ineficaz advirtió así lo advirtió, pero pese a ello tanto el PRC, el PP y el PSOE votaron a favor, añade que entonces el PRC calificó la postura de IU como “falaz”

Reitera que aunque la propuesta de la Alcaldía indica de forma expresa que “ se trata de circunstancias imprevistas o sobrevenidas que no se manifestaron en el momento de redactar el proyecto, según los servicios técnicos municipales, estando previstas en el pliego de condiciones particulares”, ciertamente a su juicio no concurre ni la condición de sobrevenidas ni de imprevistas, sino que son omisiones en el proyecto que tilda de “chapuzas”, explicando que las barrera de vapor debería ya haber sido prevista en el proyecto que entonces se aprobó; las posteriores modificaciones las adjetiva como “simples parches” que van a seguir generando problemas a los usuarios por ejemplo cuanto en cuanto al traslado de materiales pesado, como por ejemplo un escenario o la entrada de vehículos a la pistas.

El Sr. Concejala D. José Antonio García Gómez, en nombre y representación del Partido Popular, explica la postura de su grupo político de votar a favor de la modificación del proyecto, con los mismos argumentos que justificaron su apreciación de la existencia de urgencia en el tratamiento y debate del punto en este Pleno: el bien de los alumnos del “CEIP José Ramón Sánchez”, y que las entidades deportivas municipales que realizar los entrenamientos y disputan los partidos oficiales en estas instalaciones.

Al debate aporta su reflexión sobre la existencia de una cadena de fallos que han traído como consecuencia la exigencia de modificación del proyecto, y la responsabilidad, aunque evita pronunciarse sobre la responsabilidad de la directora de las obras porque no lo estima conveniente, además cuando este trabajador no está presente en la sesión, a la que considera que debería habersele convocado.

Considera que el origen de todo esto han sido las prisas, situación que ahora se repite de lo que es prueba que se aprueba este nuevo modificado con carácter de urgencia.

Plantea al Sr. Concejala de Deportes las siguientes cuestiones que ruega sean contestadas en su intervención:

1.- ¿En qué fecha se prevé que pueda entrar en funcionamiento operativo el Pabellón Polideportivo José Ramón Sánchez una vez que las obras de modificación del proyecto que ahora se aprueban hayan concluido?

2.- Mientras estas obras se ejecutan , ¿existen ya instalaciones alternativas en las que las entidades deportivas municipales puedan realizar los entrenamientos mientras se ejecutan las obras, y también los alumnos del del “CEIP José Ramón Sánchez” cuando se inicie el curso escolar.

El Sr. Concejala, D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, interpela directamente al Sr. Alcalde, recordándole que en el pleno de 27/11/2018 en la que el Sr. Soberón tenía la condición de concejal no adscrito según resulta del acta de la sesión preguntó al entonces equipo de gobierno del PRC si se iba a reclamar a la empresa contratista que asumiera los costes de los defectos estructurales y si la propuesta que entonces se aprobaba iba a solucionar de forma definitiva los problemas del suelo del polideportivo; y devuelve estas preguntas formuladas en idénticos términos al ahora Alcalde, ello no obstante explica que entonces el Sr. Soberón no apoyó al equipo de gobierno pero que el grupo municipal del PRC si va a votar a favor de la modificación que ahora les somete el Sr. Soberón.

Comparte con la concejala de Izquierda Unida el planeamiento de que la justificación para aprobar el modificado que consta expresamente en la propuesta que se somete al Pleno en el sentido de que “ se trata de circunstancias imprevistas o sobrevenidas que no se manifestaron en el momento de redactar el proyecto, según los servicios técnicos municipales, estando previstas en el pliego de condiciones particulares”, no se corresponde con la realidad, puesto que ningún informe de los servicios técnicos municipales así lo expresa, sino que son omisiones en el proyecto inicialmente aprobado.

El Sr. Concejala D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, en su intervención explica que su grupo va a votar a favor de la modificación del proyecto porque priman la necesidad de que no se demore la posibilidad de uso por parte de los alumnos del CEIP José Ramón Sánchez y de las diversas entidades deportivas ; y analiza que problema tiene su origen en la deficiente recepción de las obras por parte del Ayuntamiento de Astillero, recuerda al hilo de esta intervención que el año 2009 cuando se aprobó el proyecto con la financiación de 2/3 de la Comunidad Autónoma y la exigencia de que la dirección de la obra se hiciera por el propio Ayuntamiento de Astillero.

Coincide en su reflexión con el PP en que aprobar las cosas bajo la presión de las prisas y sin que los grupos puedan analizar con tiempo los proyectos que a su aprobación se les comete trae como consecuencia decisiones precipitadas que devienen con el tiempo erradas, e insta al equipo de gobierno a que promueva la participación de todos los grupos en la toma de decisiones.

El Sr. Concejala D. Alejandro Hoz Fernández, en nombre y representación del Grupo Municipal Ciudadanos, que siendo además el concejal con responsabilidad en la materia deportiva va a contestar a las intervenciones de los distintos grupos, según el orden de sus intervenciones, así indica que el modificado que se va a aprobar cuenta con la conformidad de los técnicos remitiéndose a los informes y audiencias que constan en el expediente; y que respecto a las posibles incidencias que esta solución pueda tener en el acceso de vehículos a la pista se trataba de meras recomendaciones según se manifestó en la comisión informativa, añade en contestación a lo formulado por el PP que está trabajando en alternativas que en breve trasladará a todas las entidades deportivas afectadas para que en la medida de lo posible los horarios de uso de las instalaciones alternativas y los que luego

correspondan cuando la obra se finalice no difieran sustancialmente, y en relación con la postura del Sr. Soberón en la sesión del 27/11/2018 justifica el voto en contra de éste en que ciertamente si ha tenido que modificarse nuevamente el proyecto es porque la solución que entonces se sometió a aprobación no era la idónea.

El Sr. Alcalde-Presidente del Pleno, dirigiendo el debate, indica que se va a proceder a un segundo turno de intervenciones, instando a la brevedad que se había acordado previamente.

La Concejala D<sup>a</sup>. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, explica con la lectura parcial del Acta de la sesión de 27/11/2018 cuales fueron las razones que justificaron la postura que adoptó en aquel momento el Grupo municipal de IU sobre el particular.

El Sr. Concejala D. José Antonio García Gómez, en nombre y representación del Partido Popular, insiste en que se concrete una fecha de operatividad del pabellón polideportivo José Ramón Sánchez y enfatiza como resumen su propuesta MAS/MENOS : MAS seriedad, MENOS prisas.

El Sr. Concejala, D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, reitera al hilo de su anterior intervención que ahora que es el Sr. Soberón tiene la responsabilidad de gobernar y le aconseja que sepa diferenciar las diferentes responsabilidades y competencias de los técnicos redactores de los proyectos y los políticos, y con ironía destaca su perplejidad de que los responsables políticos del Ayuntamiento de Astillero tengan una formación técnica tan especializada que les haya permitido anticipar errores en las soluciones constructivas que aportaban los técnicos expertos en la materia, y añade que no se debe caer en reproducir debates electoralistas, porque el Ayuntamiento ciertamente demandó a la constructora y el pleito lo perdió el Ayuntamiento porque la constructora opuso y así lo admitieron los tribunales que fueron los defectos en la dirección técnica que asumió el Ayuntamiento la causa de los daños en la obra.

El Sr. Concejala D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, interviene para contestar a la intervención del PRC por cuanto indica que la responsabilidad de las decisiones que se adopten es de carácter político por lo tanto aunque sean los técnicos los que redacten los proyectos, su aprobación es una decisión política, e insisten en la línea de su anterior intervención en la necesidad de participación de los distintos grupos y no tomar las decisiones bajo la presión de las prisas, y concluye con que no se debe caer en reproducir debates electoralistas, porque el Ayuntamiento ciertamente demandó a la constructora y el pleito lo perdió el Ayuntamiento porque la constructora opuso y así lo admitieron los tribunales que fueron los defectos en la dirección técnica que asumió el Ayuntamiento la causa de los daños en la obra.

Cierra las intervenciones del turno de réplica el Sr. Concejala D. Alejandro Hoz Fernández, en nombre y representación del Grupo Municipal Ciudadanos, contestando al Portavoz del Partido popular que todavía no se ha fijado una fecha para la reunión con las entidades y la dirección del CEIP porque en agosto están de vacaciones pero que a la mayor brevedad se reunirá con todos los afectados, y les presentará una lista

con los pabellones disponibles y los horarios para consensuar las soluciones que se adopten y que no le puede adelantar una fecha para que pueda usarse el pabellón porque respondiendo a las sugerencias de los distintos grupos que han intervenido en este caso concreto hay que actuar “sin prisas”.

Terminado así el debate, se pasó a ulterior votación con el siguiente resultado:

Miembros que de derecho integran la Corporación 17.

Concejales asistentes: 16

Votos a favor: 15 (Cs; PP, PRC, PSOE)

Votos en contra: 0

Abstenciones:1 (IU)

La Cámara Plenaria municipal, por mayoría de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto modificado de la obra “Acondicionamiento y rehabilitación del suelo del pabellón polideportivo José Ramón Sánchez”, la haberse detectado la necesidad de realizar trabajos especiales para garantizar el aislamiento del suelo, de acuerdo con la memoria realizada por la Arquitecta Municipal D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Regina González Moral., que en términos económicos significa un decremento del 0,26 %, del proyecto inicial, lo que supone finalmente un importe total de “Ciento noventa y cuatro mil seiscientos ochenta euros con catorce céntimos” (194.680,14 €), IVA incluido, y que conlleva asimismo la ampliación de 1 mes del plazo de ejecución recogido.

**SEGUNDO.-** Declarar que, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 191, 203, 205 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 esta Cámara plenaria declara que las obras son de interés general y se trata de circunstancias imprevistas o sobrevenidas que no se manifestaron en el momento de redactar el proyecto, según los servicios técnicos municipales, estando previstas en el pliego de condiciones particulares.

**TERCERO.-** Notifíquese a la empresa GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL, S.L., adjudicataria del contrato, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Sinaola nº 1, 1º C de León, CP 24008.

**CUARTO.-** Facultar al Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho convenga para la ejecución de estos acuerdos.

No habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las catorce horas y quince minutos, de todo lo cual, como SECRETARIO, CERTIFICO.

**EI ALCALDE**

**LA SECRETARIA EB FUNCIONES**

**Fdo.: Javier FERNÁNDEZ SOBERÓN**

**Fdo.: María Sol CORTEGOSO PIÑEIRO**